



EDIFICIO CASA #1, BARRIADA LAS VILLAS,  
DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS

## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Licenciada

Graciela Palacio

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetada ingeniera:



Por este medio, yo, **MBA. IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, arquitecta, ingeniera, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número 6-63-870, en calidad de Presidente y Representante Legal de la fundación denominada **FUNDACION MATEO DEAGO** persona jurídica constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá bajo el registro (PERSONA JURIDICA) Folio N° 37988 del Registro Público, ambas con domicilio en **EDIFICIO CASA #1, BARRIADA LAS VILLAS, CORREGIMIENTO LOS SANTOS, DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS**, lugar donde recibimos notificaciones personales, teléfonos: 66182222 y email: iv@econoblock.com, actuando en calidad de empresa promotora del proyecto denominado **AZUERO PIG FARM**, a desarrollarse en un área física de **13,371.59 m<sup>2</sup>** (Área de proyecto), correspondiente al (INMUEBLE) CHITRÉ Código de Ubicación 6001, Folio Real N° 974 (F), de la sección de propiedad del Registro Público, ambos ubicados en el corregimiento de Chitré, distrito Chitré, provincia Herrera, República de Panamá; presentamos a la autoridad (**Ministerio de Ambiente**) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental (**EsIA**) Categoría I, Sector Construcción, el cual consta de 231 fojas y autorizo a los profesionales **José Manuel Cerrud Gómez (IRC-030-2020)** y **Franklin Vega Peralta (IAR-029-2000)**, ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia de cédula de identidad personal (C.I.P.) del representante legal de la empresa promotora del EsIA, debidamente autenticada por Notario Público.
2. Certificación expedida por el Registro Público, en base a la Resolución N° DG-060-2020, del 26 de marzo de 2020, por la cual se elimina el Papel de Seguridad en la expedición de Certificación Registral en el nuevo Sistema Electrónico de Inscripción Registral (SEIR) sobre la existencia y representación legal de la **FUNDACION MATEO DEAGO**.

3. Certificación expedida por el Registro Público, en base a la Resolución Nº DG-060-2020, del 26 de marzo de 2020, por la cual se elimina el Papel de Seguridad en la expedición de Certificación Registral en el nuevo Sistema Electrónico de Inscripción Registral (SEIR) sobre la existencia y titularidad del (INMUEBLE) CHITRÉ Código de Ubicación 6001, Folio Real Nº 974 (F).
4. Copia Autenticada, por Notario Público de la solicitud de uso de suelo, expedida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
5. Copia Autenticada, por Notario Público, de certificación expedida por el IDAAN.
6. Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 2, de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1, de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Atentamente,

  
Ing. Irielka Lizbeth Villarreal Deago  
FUNDACION MATEO DEAGO  
Representante Legal



Yo, hago constar que he cotejado Maci firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que Irielka Lizbeth Villarreal Deago considero auténtica(s)

Herrera, 23 MAY 2025

Testigo H. Chávez Testigo Licda. Verónica Córdoba R.  
Notaria Pública de Herrera